

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.634/2017

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber lo que sigue:

Que mediante Decreto de fecha 6 de octubre de 2017, insertado en el libro de Resoluciones con el número 2017/00000357, he dictado lo que sigue:

“Resolución de la Alcaldía

Expt. Gex 2017/32.

Asunto: Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión, para proveer en propiedad una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

En el Boletín Oficial del Estado nº. 79 de 3 de Abril de 2017, se publicó anuncio de apertura del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de oposición por turno libre, para proveer en propiedad una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016.

Las bases integras figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 33, de 17 de febrero de 2017, en el BOJA nº 54, de 21 de marzo de 2017 se publicó anuncio de referencia al de publicación de dichas bases en el BOP antes citado.

En el BOPC nº 110, de 13 de junio de 2017 y en el Tablón de Anuncios de la Página WEB municipal (www.montalbandecordoba.es) se publicó anuncio aprobando la relación de aspirantes que debían proceder a la subsanación y mejora de su solicitud.

En el BOPC nº 134, de 17 de julio de 2017 y en el Tablón de Anuncios de la Página WEB municipal (www.montalbandecordoba.es) se publicó anuncio aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y causas de exclusión.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2017, se acuerda aprobar la relación de aspirantes que deben proceder a la subsanación y mejora su solicitud abriéndose un plazo de subsanación desde el 14/06/2017 al 27/06/2017, ambos inclusive, publicándose anuncio en el BOP nº 110, de fecha 13/06/2017 y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Resultando que con fecha 03/08/2017, Registro nº. 4536 (Registro 4200/2017 de fecha 26/07/2017 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) tiene entrada una solicitud para ser admitido en el procedimiento de selección que suscribe D. Jairo Carrasco García, conforme al modelo establecido y dirigido al órgano competente.

Resultando que con fecha 03/08/2017, Registro nº. 4539 (Registro 000006375S1701882682 de fecha 01/08/2017 de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba), tiene entrada escrito de subsanación en relación con el modelo de solicitud que suscribe D. Juan Manuel Cordero Castilla, dirigido al órgano competente.

En aplicación de lo establecido en la base 5.2 de las que rigen la convocatoria he resuelto:

Primero. No tomar en consideración los escritos presentados por los aspirantes D. Jairo Carrasco García y D. Juan Manuel Cordero Castilla, debido a su carácter extemporáneo al haber sido presentados fuera del plazo otorgado para la subsanación y mejora de su solicitud (14/06/2017 al 27/06/2017) y en consecuencia de conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de las que rigen la convocatoria entender que han desistido de su solici-

tud.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dicha convocatoria, que se incluye como Anexo a esta resolución, que se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal, considerando que los aspirantes excluidos han desistido de su solicitud por falta de subsanación de la deficiencia o presentación de documentación fuera del plazo concedido a tal fin.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base 6 de la Convocatoria, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas a realizar por los aspirantes en este proceso, a los siguientes miembros:

Presidente: D. Fernando Pérez Narváez (titular) y D. Francisco Jiménez Ruz (suplente), ambos Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Vocales:

1. D. Antonio Cañero López (titular) y D. Juan Estepa Muñoz (suplente) ambos Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

2. D. José Antonio García Ruiz (titular) y D. Francisco Javier Blázquez Moreno (suplente) ambos Funcionarios de Carrera Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

3. D. Rafael Medina Collado (titular) Funcionario de Carrera Policía Local Jefe del Ayuntamiento de Fernán-Núñez y D. José Carmona Sánchez (suplente) Funcionario de Carrera Policía Local Jefe del Ayuntamiento de Montilla.

4. D. Rafael Jiménez Ruz (titular) Funcionario de Carrera Policía Local Jefe de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y D^a. Antonia Gálvez López (suplente), Funcionaria de Carrera Administrativo del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Secretaria: D^a. Carmen Rueda Muñoz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (titular) y D^a. Antonia Fernández Marín Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (suplente).

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.5 de las que rigen la convocatoria, se designan como Asesores Técnicos:

Prueba de Aptitud Física: D. Javier Gálvez Zamorano, Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Prueba Psicotécnica: Personal del IPBS de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba

Prueba Médicas: Personal Médico del Servicio Médico de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Contra la composición del Tribunal Calificador podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando se dé alguna causa de abstención señalada en el artículo 23.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y efectos legales que procedan.

Quinto. El Tribunal Calificador para la cobertura en propiedad una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, se constituirá el próximo día 20 de Octubre de 2017, a las 9 horas en el Polideportivo Municipal sito en Carretera de Santaella s/n de Montalbán de Córdoba (Córdoba) convocando a los aspirantes admitidos para la realización de la primera prueba, consistente en las pruebas de aptitud física de la oposición para los próximos días 20, 21 y 23 de octubre de 2017, a las 9,30 horas de la mañana, en el Polideportivo Municipal sito en Carretera de Santaella s/n de Montalbán de Córdoba (Córdoba). Dado que

la primera prueba es la de aptitud física, de conformidad con la Base 8.1.1 de las que rigen la convocatoria, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo y entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Asimismo deberán de acudir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Sexto. A efectos de determinar el orden de actuación de los aspirantes, se estará a lo establecido en la base 7 de la convocatoria, resultando el orden de actuación el siguiente:

Día 20 de octubre de 2017: Desde Lemus Martínez José Antonio hasta Rodríguez García Cristina (ambos inclusive).

Día 21 de octubre de 2017: Desde Rodríguez Marín Rafael hasta Castro Rodríguez Juan Antonio (ambos inclusive).

Día 23 de octubre de 2017: Desde Cejas Rivas Antonio Jesús a Jurado Gómez Alberto (ambos inclusive).

Séptimo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del Ayuntamiento, indicando que una vez iniciada la celebración de las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las mismas, se efectuará a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Web Municipal www.montalbandecordoba.es)

ANEXO

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.				
1	Aguado Rodríguez	Manuel	845C	34	Carvajal Cabello	Gracia María	786G
2	Aguilar Sánchez	Diego	598C	35	Caso Reina	Antonio Jesús	703L
3	Alba Rando	Rafael	422Y	36	Castaño Acosta	Álvaro	449Z
4	Alemaný Espejo	Pablo Jesús	078P	37	Castilla Jiménez	Pablo	711D
5	Algaba Cardoso	Álvaro	901J	38	Castillo Rueda	Jorge	248R
6	Almarcha Florido	Jonatan	502B	39	Castillo Sanjuan	Miguel Ángel	728K
7	Almirón Canalejo	Pedro	599L	40	Castillo Vázquez	Álvaro	270L
8	Alonso García	Gabriel Ángel	897L	41	Castro Rodríguez	Juan Antonio	105K
9	Angulo González	María Dolores	733C	42	Cejas Rivas	Antonio Jesús	836M
10	Anta Quintana	José Manuel	185J	43	Cejudo Rodríguez	Juan Pedro	809S
11	Aprisa Doblado	Jesús	331K	44	Cerrato Mohedano	Jacob	508Z
12	Aranda Paniagua	Ángel	775H	45	Cervilla Rodríguez	Antonio	261W
13	Arrabal López	Sergio	045W	46	Conde Vargas	Ana	275A
14	Bancalero Romero	Pedro Luis	877J	47	Conde Velázquez	Francisco Javier	187F
15	Barragán Gómez	José Antonio	072Y	48	Cordero Castillo	Antonio José	197M
16	Barrera Vázquez	José María	496N	49	Córdoba Aguilera	José Alberto	103R
17	Begines Ruiz	María del Rocío	398D	50	Corral Lora	Rocío	480P
18	Bellido Sánchez	Antonio	508J	51	Correa Suárez	Jóse Antonio	058F
19	Benítez González	Miguel Ángel	913Z	52	Cosano Ariza	Domingo Jesús	655S
20	Bernádez Ruiz de Arévalo	Víctor Manuel	424Z	53	Couñago Serrano	Carmen María	834P
21	Berral Pieris	Juan Carlos	343X	54	Crespo Osuna	Antonio Jesús	379Z
22	Blancat Castilla	Miguel Ángel	939B	55	Cruz Torres	Luis	561K
23	Bocanegra Rodríguez	Juan Jesús	025Y	56	De Los Santos Roldán	Eduardo	285X
24	Bonilla Foche	Álvaro	771Z	57	Debe Ortiz	Daniel	909T
25	Cabanes Rodríguez	Salvador	135R	58	Del Olmo Moral	Joaquín	224H
26	Cabeza Esquivel	Juan Antonio	036P	59	Delgado Ráez	Cristóbal	606Y
27	Calero Cañizares	Jesús	016M	60	Delgado Rey	Marco	581J
28	Cámara Corral	Álvaro	204T	61	Díez Castillo	Tomás Francisco	582Q
29	Canales Pérez	Jacob	829F	62	Dobao Mengual	Sara	639K
30	Cano Osuna	Rafael	494V	63	Duarte Sánchez	Manuel Jesús	297S
31	Caño Casado	Daniel	784D	64	Escobedo Huertas	Alberto Julio	345Z
32	Capel Campoy	Juan Manuel	180V	65	España Bonilla	José Manuel	161F
33	Carmona Lastres	Luis	338J	66	España González	Jorge	951F
				67	Espino Fernández	Juan Francisco	416P
				68	Estepa Moreno	José Manuel	769Q
				69	Expósito Pelado	Amador	992Y
				70	Fernández Bautista	José Vicente	009T
				71	Fernández Blanco	Francisco José	344X
				72	Fernández Camacho	Miguel Ángel	848C
				73	Fernández Fuentes	Carmen	308R
				74	Fernández Granado	Francisco Javier	118T
				75	Fernández Llamas	Ángel Antonio	907V
				76	Fernández Rodríguez	Enrique Javier	993M
				77	Figueroa Gordillo	Aurora	884G
				78	Flores Barrantes	Andrés	158W
				79	Flores Jerez	Guillermo Jesús	024D
				80	Flores Ortega	Antonio Ignacio	852A
				81	Galán Domínguez	Manuel Joaquín	884C
				82	Gallardo Reyes	David	070H
				83	Gálvez Fernández	José Ángel	337R
				84	Gálvez Ligero	Desirée	790P
				85	Gama Cruz	Joaquín	706M
				86	Gámez Guerrero	Miguel	521D
				87	Gandullo Guerrero	Beatriz	084A
				88	García Arias	José Manuel	473Z
				89	García Cortés	Carlos	447G
				90	García Del Pino	Antonio	859C
				91	García Garceso	Manuel	377X
				92	García Malpica	Sara	042M
				93	García Mansilla	Ángel	669T

94	García Raya	Daniel	272Y	154	Medina Amorós	Alejandro	560K
95	García Retortillo	David	733E	155	Méndez Rodríguez	José Manuel	702R
96	García Valenzuela	Adrián	955L	156	Mendoza Ortiz	Victoriano Jesús	773A
97	Garrido Fernández	Antonio	567M	157	Monteagudo Lluch	Tania	160J
98	Giardin González	Juan Carlos	504L	158	Montes González	Jesús	018D
99	Gil Delgado Morales	Santiago	551D	159	Morales Gómez	Raúl Miguel	139L
100	Gil Montilla	María José	902E	160	Morales Navarro	Ángel José	366D
101	Gómez Barea	Sergio	824F	161	Morcillo Frías	Jóse Miguel	115T
102	Gómez Carmona	Mariano	257A	162	Moreno Castro	Rafael	375K
103	Gómez Garcés	Francisco	969N	163	Moreno De Los Santos	Iván	939J
104	González Díaz	Fernando	685M	164	Moreno Moreno	Alfredo	594T
105	González Orea	José Steve	499S	165	Moreno Pérez	Javier	834C
106	González Piña	Mario Antonio	002A	166	Moreno Puerta	Isabel María	642E
107	González Rodríguez	David	853S	167	Muñoz Álvarez	Isabel María	113R
108	Guerra Gil	Juan Diego	820N	168	Muñoz Puig	Miguel Ángel	055Q
109	Guerrero Humánez	Miguel Ángel	171K	169	Muñoz Talavera	Javier	136M
110	Gutiérrez Gallego	Alberto	789R	170	Navarro Cruz	Carlos	147W
111	Gutiérrez Gil	Joaquín	842L	171	Navarro Poveda	Daniel	419A
112	Hernández García	Víctor	042Y	172	Nieto Bascón	Jóse Gerano	596N
113	Herrero Martínez	José Antonio	667K	173	Obregón Sánchez	José María	784K
114	Higuera Sutil	Antonio Manuel	086Z	174	Olmo Guerrero	Miguel	673P
115	Hinojosa Muriel	María Francisca	920K	175	Ordóñez Fernández	José Antonio	398V
116	Huertas Sillero	Cristóbal	678W	176	Ordóñez Gallegos	Antonio	921N
117	Ibáñez Díaz	María Cristina	249H	177	Pacheco Sánchez	Sergio	562G
118	Jiménez García	Patricia	789E	178	Padilla Santos	María Auxiliadora	856R
119	Jiménez Núñez	Eduardo	819N	179	Páez Castro	Jonathan Andrés	630P
120	Jiménez Rodríguez	Sergio	406Q	180	Palenzuela García	Jenifer	574E
121	Jiménez Toledano	José Manuel	304K	181	Palomo De La Cruz	Ezequiel	235V
122	Jurado Gómez	Alberto	404Y	182	Pavon García	Rafael Carlos	677J
123	Lemus Martínez	José Antonio	113J	183	Pedregosa Castro	José Emilio	069R
124	León González	Javier	897K	184	Perales Arribas	José Jorge	492E
125	López Abril	José	590C	185	Perea Iglesias	David	636D
126	López Cañizares	David	688B	186	Pereira Almagro	Juan Jesús	108N
127	López De Sebastián Mérida	Samuel	745B	187	Pérez Amat	Leandro	025G
128	López Gabarrón	Raúl	276T	188	Pérez García	Jose Manuel	260E
129	López González	Tomás	750V	189	Pérez García	Elena	712W
130	López González	Alberto	810V	190	Pérez Jarilla	Salvador	615Q
131	López López	Antonio	756M	191	Pérez López	José	511M
132	López Rodríguez	José Antonio	391Z	192	Pineda García	Jesús	586H
133	Lora Castilla	María Jesús	478J	193	Piña Martínez	Alfonso	178F
134	Luengo Bajo	Juan Carlos	226V	194	Pradas Tirado	Andrés	696H
135	Luna Arroyo	David	231A	195	Prieto Amador	Antonio Manuel	891N
136	Luna Vacas	María	933M	196	Prieto García	Juan De Dios	462S
137	Malpica Serrano	Juan Jesús	231J	197	Prieto Valle	Francisco	264Q
138	Manresa Ramón	Joaquín	901E	198	Puntas Nieto	José María	909H
139	Marín Espejo	María José	210X	199	Quintero Colchero	Cristóbal Jesús	299F
140	Marmol Ruiz	Salvador	193L	200	Ramírez Marqués	Antonio	463Y
141	Maroto Cazalilla	Francisco de Paula	567Z	201	Ramos Cosano	Antonio Ángel	584B
142	Márquez Jiménez	Juan	793C	202	Ramos Pozo	Cristian	788N
143	Márquez López	Antonio	609Z	203	Revuelto Cobo	Francisco Javier	714Q
144	Márquez Pérez	Antonio Eduardo	918K	204	Rey Amaya	Miguel Ángel	688M
145	Martel García	Ignacio Joaquín	187H	205	Rey Oliva	Álvaro	875J
146	Martín Álvarez	Francisco Antonio	096J	206	Rodríguez García	Cristina	789L
147	Martín Barrera	José Enrique	787M	207	Rodríguez Marín	Rafael	357D
148	Martínez Fenoy	Miguel Ángel	135M	208	Rodríguez Moreno	Javier	377V
149	Martínez García	Jesús	401X	209	Rodríguez Nadales	Ángel Miguel	712A
150	Martínez García	Alejandro	702C	210	Rodríguez Ruiz	Antonio José	128R
151	Martínez Rivas	Fernando	730P	211	Rodríguez Ruiz	Jesús	708Y
152	Martínez Vivancos	Iván José	771S	212	Rodríguez Ruiz	Antonio	707M
153	Mayordomo Peláez	Andrés	756H	213	Rojas Bonel	Juan Carlos	879M

214	Rojas Lisedas	Juan Manuel	383R	10	Gullón Araujo	Alberto	009K	1
215	Roldán Aranda	Antonio Miguel	726F	11	Lozano Trujillo	Alicia	803V	2
216	Romero Jiménez	Francisco José	761Y	12	Luna Lebrón	José Luis	977Y	1
217	Rosa Poley	Javier	363X	13	Rodríguez Canales	Santiago	719Z	1-2-3
218	Rubiales Salazar	Juan Manuel	628S	14	Molero Calderón	Lidia	148D	5
219	Ruiz Fernández Mensaque	Ángel	259B	15	Prieto Madrid	Rosa María	404Q	6
220	Ruiz León	Juan José	255Z					
221	Rus Duro	Alejandro	672S					
222	Sánchez De La Rosa	Jesús	910C					
223	Sánchez Gómez	Alejandro Daniel	523C					
224	Sánchez Gutiérrez	Alejandro	961G					
225	Sánchez Luján	Águeda	965A					
226	Sánchez Reche	Ana Belén	872K					
227	Sánchez Robles	Francisco	511K					
228	Sánchez Rodríguez	Pablo	318B					
229	Serrano Montilla	Alberto	310G					
230	Simón Montero	Alejandro	281Q					
231	Solis Bernal	Francisco Javier	502E					
232	Solis Rodríguez	Eugenio	138Q					
233	Sotelo León	María Josefa	499W					
234	Talavera Santiago	Manuel Jesús	126Z					
235	Tapia Quesada	Miguel	473R					
236	Tirado Ramos	Daniel	590T					
237	Toro Martínez	Francisco Javier	005Y					
238	Torres Palacios	Aníbal	968T					
239	Travesado Dobarganes	Sergio	561W					
240	Trillo García	José María	751J					
241	Valle Sánchez	José Manuel	070A					
242	Vaquero Prados	Daniel	873P					
243	Vargas López	José Ignacio	892L					
244	Vázquez Peligro	Belén María	676J					
245	Villa Peña	Nazaret María	156P					
246	Wals López	Andrés	395B					
247	Yerpes Fernández	Álvaro	755G					

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1	Amaya Mateo	Diego	309Z	1
2	Arcos Jiménez	Tomás	756W	1
3	Baro Virues	Raquel	821B	1
4	Burguillos Tejero	Teodoro	453S	1
5	Carrasco García	Jairo	123B	4
6	Carrión Pachón	Sergio	371C	2
7	Cordero Castilla	Juan Manuel	962G	1
8	Fernández Rubio	Moisés	588C	1
9	García Fernández	Rubén	359W	1

(* Se oculta parcialmente el número de documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

CAUSAS DE LA EXCLUSION

1. No ajustarse solicitud al modelo anexo IV (BOP Córdoba nº. 33, de 17/02/2017).
2. Solicitud modelo anexo IV no firmada/firma no original.
3. Falta copia D.N.I.
4. Solicitud no dirigida al órgano competente (Sr. Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba)
5. Presentar la solicitud una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes (4 de mayo de 2017).
6. No Presentar la solicitud conforme a lo dispuesto en la Base 4.2 de las que rigen la convocatoria.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba, de lo que en calidad de Secretaria Interventora certifico a los solos efectos de fe publica. Firmado y fechado electrónicamente”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Córdoba que por turno corresponda, de conformidad con la distribución de competencias establecida en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación/notificación en los términos previstos en los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 46.1 LJCA. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación

Montalbán de Córdoba, a 6 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.